

Muy Ill^{ma} Dⁿⁱ 3/3 1
J^{no} de Henr^{re} de pal.
Con^{te}
Martin de orduna

com^{te} de axica

R^{don} 31 de Julio de 1588
R^{ep^a} en 16 de Agosto de 1588

al^{re}

Ahora seis dias que un criado del
bisetador e ch^{go} fisco de esta ciudad
me dio una carta que le dieron en
arequipa su fecha de 10 de abril pa
sado de este año en que mandav^a
cobro de martin de horduna de
pesos que debe a los bienes de en
vique de paz reconciliado 20ice
en ella averse del pacho otro
et año de 64. lo que puedo cer
tificar ar^{ss} el que en bontiznes
años que a que forminis no de^{se}
H. o^{ff} no^{re} diez y siete con mis hon
ca e bis no contra esta persona
recaido alguno siendo asi que
ra familiar con titulo de v^{er} Hen
esta ciudad con que juzgo se
acordado el nombre 2 que por de
cir martin de ba balza sedgo

50-40

Ce 3

do 172

f 1

horduna el aque murio siete
años y antes de su muerte esta
bo en esa ciudad por los a
ños de 43. 744) 745 ztemiata
401 con tratos con los dot her
manos Poforio don Luis o
forio zmerca fabido sea
zan pedido nada vñ. man
de que se mire bien porque
se del pa choreado zomome
acuerdo aber le bis to ppe
do ser que en las quantas que re
biero en tras en el tot peso
vñ. mandara lo que mas con
ben ga z que a bien do se de cobrar
ferreni ta la escritura para que
se cobre de los bienes que de fo
o homar in de horduna na z
me ofe e sto co fa q dros avñ los
siglos que fue de ario 7 julio 12
de 1633
B. L. M. / de vñ. juca ff. 7 her bidoz

De ro se o de hen ff